

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-5359 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 3545/2013 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Cantabria, 4 de marzo de 2014.

El delegado del Gobierno

Por delegación de firma de 17 de enero de 2011,

el secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO	AÑO EDICTO
3545/2013	72075150G	PELAYO ANDRÉS AGUILAR VÉLEZ	Camargo	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	68	2014
3535/2013	72190194W	SANTIAGO TOCA PEREDO	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	68	2014
3413/2013	X8894626C	BERNARDO JOSÉ CARRILLO TENORIO	Santander	Resolución	320€	L.O. 1/1992 - 23.a)	68	2014
3637/2013	72197245S	MACARENA MANZANARES ALUNDA	Torrelavega	Resolución	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.n)	68	2014
3279/2013	72075150G	PELAYO ANDRÉS AGUILAR VÉLEZ	Camargo	Resolución	361,2€	L.O. 1/1992 - 25.1	68	2014
3259/2013	Y0269047F	JAVIER TABORDA COMBITA	Reinosa	Resolución	90,15€	L.O. 1/1992 - 26.i)	68	2014

2014/5359

CVE-2014-5359